

Valoración: 90 x 1.200 ptas./m ² .	108.000 ptas.
Premio de Afección (5 por 100)	5.400 ptas.
Total Valoración	113.400 ptas.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION POR TASACION CONJUNTA.
PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA.
SENDA LITORAL EN TORO (CONCEJO DE LLANES)
(Artículo 135.2 L.S. 76 y 197 R.G.U.)

HOJA DE APRECIO
(Artículo 201 Reglamento de Gestión Urbanística)

Expediente nº 14

I. Valoración del suelo:

Polígono Catastral: 36	Parcela Catastral: 575	Superficie de Suelo a Expropiar: 30 m ² .
Finca Registral: No inscrita.	Uso:	
Titular: Hdos. Enriqueta Antonia Valdés Cabanilles.		
Domicilio:		

En el precio del suelo se tiene en cuenta el valor de comparación propio del Suelo No Urbanizable de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, aplicable según la Disposición Transitoria Quinta de la citada Ley. Todo ello según razonamiento que figura en la justificación del expediente. Igualmente se ha de considerar las servidumbres derivadas de la legislación de costas.

Este valor de 1.200 ptas./m². se refiere exclusivamente al suelo, desprovisto de toda circunstancia urbanística. En algunos supuestos se contemplan otras circunstancias valorativas de indemnización de actividades.

Valoración: 30 x 1.200 ptas./m ² .	36.000 ptas.
Premio de Afección (5 por 100)	1.800 ptas.
Total Valoración	37.800 ptas.

DE LAS REGUERAS

Anuncios

Por el Alcalde-Presidente, mediante Resolución de fecha 22 de agosto de 2000, se han aprobado los padrones correspondientes a las exacciones siguientes:

- Tasa por suministro de agua, correspondiente al segundo trimestre de 2000.
- Tasa por recogida de basuras, correspondiente al segundo trimestre de 2000.
- Canon de saneamiento, correspondiente al segundo trimestre de 2000.

Plazo: Durante el plazo de quince días, siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, los interesados podrán examinar los citados padrones y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente, durante el plazo de dos meses, contados a partir del término del plazo de exposición al público, estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a los citados padrones.

El pago podrá hacerse efectivo en la Tesorería Municipal o a través de entidades bancarias, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, previa domiciliación del mismo.

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento de apremio procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, con aplicación del recargo, liquidación de intereses de demora, y costas del procedimiento en su caso, establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación.

En Las Regueras, a 22 de agosto de 2000.—El Alcalde.—
14.278.

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2000, al no haberse presentado reclamaciones al Acuerdo inicial de aprobación por el Pleno de fecha 22 de junio de 2000, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Seguidamente se detalla el resumen por capítulos del citado Presupuesto.

Estado de ingresos:

Capítulos	Pesetas
1. Impuestos directos.	20.659.552
2. Impuestos indirectos	4.800.000
3. Tasas y otros ingresos	26.507.000
4. Transferencias corrientes	48.736.790
5. Ingresos patrimoniales	533.000
6. Enajenación de inversiones reales	29.000.000
7. Transferencias de capital	9.902.831
8. Activos financieros.	250.000
Total	140.389.173

Estado de gastos:

Capítulos	Pesetas
1. Gastos de personal.	46.143.080
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	34.372.830
3. Gastos financieros	1.204.026
4. Transferencias corrientes	2.494.832
6. Inversiones reales.	41.138.120
7. Transferencias de capital	6.000.000
8. Activos financieros.	250.000
9. Pasivos financieros	8.786.285
Total	140.389.173

Igualmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, en los siguientes términos:

Plantilla de personal municipal para 2000:

1) Funcionarios.

Grupo	Nº de puestos	Denominación y nivel de comp. de destino
B	1	A) Escala de Habilitación Nacional
		c) Subescala de Secretaría-Intervención
		Secretario-Interventor (cubierto)
		- Nivel de comp. de destino: 26
		- Asignación de complemento específico
D	1	B) Escala de Administración General
		c) Subescala Auxiliar
		Auxiliar Administrativo (cubierto)
		- Nivel de comp. de destino: 18
		- Asignación de complemento específico
E	1	d) Subescala Subalterna
		Alguacil (cubierto)
		- Nivel de comp. de destino: 14
		- Asignación de complemento específico

2) Personal laboral fijo.

Número de puestos	Denominación
1	Fontanero (cubierto)
1	Bibliotecario (cubierto)
1	Limpiadora a jornada completa (cubierto)
1	Limpiadora a tiempo parcial (cubierto)
1	Trabajador Social (vacante)

3) Personal laboral temporal.

Número de puestos	Denominación
3	Auxiliar de Ayuda a Domicilio (2 cubiertos y 1 vacante)
1	Asistente Social (cubierto) A extinguir a la contratación de un Trabajador Social laboral fijo
1	Capataz de personal de Ingreso Mínimo de Inserción
2	Beneficiarios de Ingreso Mínimo de Inserción
1	Agente de Empleo y Desarrollo Local

4) Personal eventual.

Número de puestos	Denominación
1	Arquitecto Asesor Técnico y Urbanístico (cubierto)

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, de forma directa, el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción según determina el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Regueras, a 21 de agosto de 2000.—El Alcalde.—14.279.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Anuncios

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2000, bajo el epígrafe punto 2.6., acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Feria de Muestras y Exposiciones de San Martín del Rey Aurelio 2000.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y formular en su caso las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En San Martín del Rey Aurelio, a 30 de agosto de 2000.—El Alcalde en Funciones.—14.280.

— • —

Concesión de la explotación del bar sito en el Parque El Florán, San Martín del Rey Aurelio, así como el cuidado, mantenimiento y conservación del edificio de aseos sito en el citado Parque.

1.— Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica Municipal, Secretaría General.

2.— Objeto de la concesión:

a) Descripción del objeto: La gestión de la explotación del edificio destinado a bar en el Parque El Florán, de titularidad municipal, así como el cuidado, mantenimiento y conservación de los aseos, de uso general y gratuito, sitos en dicho Parque.

b) Duración de la concesión: 5 años.

3.— Canon:

Importe total: 12.000 ptas./año, abonándose en doce mensualidades de 1.000 pesetas cada una a ingresar dentro de los diez primeros días de cada mes.

4.— Garantías:

b) Definitiva: 50.000 pesetas.

5.— Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

b) Domicilio: Calle Nicanor Piñole, nº 2.

c) Localidad y código postal: Sotrondio, 33950.

d) Teléfono: 985 67 00 50.

e) Fax: 985 67 01 64.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día hábil anterior a aquel en que se termine el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula 21 del Pliego de Condiciones Administrativas.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en horario de 8 a 14 horas.

7.— Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

b) Domicilio: Nicanor Piñole, 2.

c) Localidad y código postal: Sotrondio, 33950.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a aquel en que termine la presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

8.— Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

9.— Otras informaciones:

a) Criterios que ha de servir de base a la adjudicación: Establecidos en la cláusula número 20.

b) Capacidad para concurrir: Establecida en la cláusula número 2.

c) Obras e instalaciones: El concesionario presentará proyecto o descripción de las obras precisas para acondicionar el bar, que serán realizadas a su cargo y no estarán sujetas a reversión, así mismo presentará relación de bienes a incorporar al bar que serán adquiridos a su cargo y que estarán sujetos a reversión de acuerdo con las cláusulas 3 y 4.

En San Martín del Rey Aurelio, a 30 de agosto de 2000.—El Alcalde en Funciones.—14.281.